



# Resolución Directoral

N°587 - 2017-MINCETUR/SG/OGA

Lima, 28 de Noviembre del 2017.

Visto, la Solicitud de Encargo N° 67, la Dirección de Gestión y Monitoreo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior; por el cual solicitan, Encargo vía Asignación Adicional Extraordinario para la Oficina Comercial del Perú en el Exterior en la Republica de la India con sede en **NUEVA DELHI**, por el período Julio a Diciembre 2017 y el Informe N° 306-2017-MINCETUR/SG/OGA/OAF-SDC, de la Sub Dirección de Contabilidad.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N°449-2016-MINCETUR se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo correspondiente al Año Fiscal 2017, el cual ha previsto presupuesto para las OCEX en el exterior para la atención de gastos operativos y variables;

Que, mediante el Oficio N°005-2017-EF/52.03 del 11 de enero 2017, la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF autoriza excepcionalmente a la Unidad Ejecutora 1070 del MINCETUR, continuar efectuando registros para la transferencia de fondos en la modalidad de "Encargo" utilizando el Tipo de Operación "E" del SIAF-SP, durante el año fiscal 2017, para la ejecución de recursos a través de sus Oficinas Comerciales en el Exterior - OCEX;

Que, mediante Resolución Ministerial N°450-2016-MINCETUR, se aprueba la Directiva N° 007-2016-MINCETUR y su modificatoria, "Directiva para la Programación de Fondos Públicos otorgados Bajo la Modalidad de Encargos a las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior - OCEX;"

Que, en el numeral 7.10, del Artículo 7° "En caso sea necesario ejecutar actividades o conceptos no previstos en las solicitudes de encargo, se podrá efectuar solicitudes de Encargo Extraordinario con la autorización de la DGMOCEX, a través del aplicativo informático, según formato contenido en ANEXO N° 01";

Que, mediante Memorándum N°660-2017-MINCETUR/SG/OGA-OCP la Oficina de Control Previo comunica que la OCEX **NUEVA DELHI**, ha cumplido con la Directiva N° 007-2016-MINCETUR "Programación de Fondos Públicos otorgados bajo la Modalidad de Encargo a las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior OCEX", para solicitar un nuevo encargo.



Que, mediante coordinaciones con la Sub Dirección de Tesorería ha verificado que la OCEX **NUEVA DELHI**, ha cumplido con la devolución del Saldo no ejecutado del Encargo Adicional del primer semestre -2017, de acuerdo con el Artículo 7 de la Directiva N°007-2016-MINCETUR y su modificatoria;

Que, la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo-OGPPD del MINCETUR, otorga la disponibilidad presupuestal en el marco de la PCA y aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000003442 del 23 de Noviembre del 2017, para la ejecución del Fondo por encargo solicitado;

Que, en mérito a lo expuesto resulta pertinente atender la solicitud formulada por el Consejero Económico Comercial del Perú en el Exterior en la Republica de la India con sede en **NUEVA DELHI**, la transferencia bajo la modalidad de Encargo Adicional Extraordinario;

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera; de la Oficina de Control Previo; de la Sub Dirección de Contabilidad; y

De conformidad con la Ley N° 30518 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2017", Ley N° 27790 "Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo", aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y sus modificatorias y la Directiva N°007-2016-MINCETUR y su modificatoria "Directiva para la Programación de Fondos Públicos otorgados Bajo la Modalidad de Encargos a las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior - OCEX;", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 450-2016-MINCETUR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar a la Oficina de Administración Financiera, efectuar la transferencia bajo la modalidad de Encargo, vía Asignación Adicional Extraordinario, a favor de la Oficina Comercial del Perú en el Exterior en la Republica de la India con sede en **NUEVA DELHI**, hasta por la suma de **\$ 930,00 (NOVECIENTOS TREINTA CON 00/100 DOLARES AMERICANOS)**, equivalente a **S/. 3 078,30 (TRES MIL SETENTA Y OCHO CON 30/100 SOLES)**, costos estimados al tipo de cambio de **S/ 3.31** de acuerdo a lo siguiente:

**OFICINAS COMERCIALES DEL PERU EN EL EXTERIOR - NUEVA DELHI**  
**CONSEJERO ECONOMICO COMERCIAL: CABELLO ARROYO, LUIS MIGUEL**  
**SOLICITUD DE ENCARGO N° 67**  
**ENCARGO ADICIONAL EXTRAORDINARIO**  
**FTE. FTO. RECURSOS ORDINARIOS**

**ANEXO 1**

SOLICITUD DE ENCARGO					Certificado Presupuestal en M. E.
Meta		Certificado N° 3442			3.31
ITEM	NM	CLASIFICADOR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO S/	MONTO EN MONEDA EXTRANJERA
1	0004	2.6.3 2.1 1	MAQUINAS Y EQUIPOS	1,324.00	400.00
2		2.6.3 2.3 1	ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	1,754.30	530.00
<b>MONTO TOTAL</b>				<b>S/3,078.30</b>	<b>\$930.00</b>



# Resolución Directoral

N°587-2017-MINCETUR/SG/IOGA

-3-

**ARTICULO 2°.-** El plazo para la ejecución del presente Encargo iniciará a partir de la fecha de recibida la remesa financiera y finalizará en la fecha en que culmine el evento.

**ARTICULO 3°.-** La transferencia se efectuará al tipo de cambio del día de la operación bancaria, el cual se considerará para la rendición de cuenta, siendo responsable de la misma al **Sr. CABELLO ARROYO LUIS MIGUEL** Consejero Económico Comercial del Perú en el Exterior en la Republica de la India con sede en **NUEVA DELHI**.

**ARTICULO 4°.-** El costo de transferencia bancaria al banco beneficiario de las **OCEX NUEVA DELHI**, es asumida por el MINCETUR, cualquier costo adicional será asumido en la rendición de cuenta de la OCEX.

**ARTICULO 5°.-** El Consejero Económico Comercial-CEC de la **OCEX NUEVA DELHI**, es responsable de efectuar la rendición de acuerdo a los plazos que señala la Directiva N° 007-2016-MINCETUR y su modificatoria, "Directiva para la Programación de Fondos Públicos otorgados bajo la modalidad de Encargos a las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – OCEX.

**ARTICULO 6°.-** El egreso se da con cargo al Presupuesto 2017.

Regístrese y comuníquese,



  
GIANNINA E. AZURIN GONZALES  
Directora General de Administración  
MINCETUR